



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL RCE - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
LLAMANTE	ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES
LLAMADA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00393 00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Teniendo en cuenta que la solicitud de llamamiento en garantía formulada por ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES, cumple los requisitos exigidos por los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES**, frente a **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Atendiendo la circunstancia relativa a la calidad de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, sociedad que en su condición de demandada se encuentra debidamente notificada del auto admisorio de la demanda, se dispone la notificación de esta providencia POR ESTADOS en lugar de la personal, toda vez que no se trata de la primera notificación que en este proceso se surte a la llamada en garantía.

TERCERO: Se concede a **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el término legal de veinte (20) días para intervenir en el proceso, en su condición de llamada en garantía, contado desde el día siguiente al de la notificación por estados de este auto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del CGP.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 020

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de febrero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4ebad5e9d67778eb4878564515e428b090c94a4a2db7b9574f261d26d08b4f**

Documento generado en 14/02/2023 03:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>